

14 de febrero de 2020

Elecciones al Parlamento del País Vasco y al Parlamento de Galicia del 5 de abril de 2020

Los electores residentes en el extranjero que deseen votar deberán solicitar su voto hasta el 7 de marzo

El censo electoral se podrá consultar del 17 al 24 de febrero

El próximo 5 de abril de 2020 podrán votar 1.793.878 electores en las elecciones al Parlamento del País Vasco y 2.699.505 en las elecciones al Parlamento de Galicia.

Total electores al Parlamento del País Vasco	Electores residentes en el País Vasco	Electores residentes en el extranjero con municipio de inscripción en el País Vasco
1.793.878	1.718.245	75.633

Número de electores al Parlamento del País Vasco por provincias

Provincia	Total	Electores residentes en:	
		el País Vasco	el extranjero
TOTAL	1.793.878	1.718.245	75.633
Araba/Álava	258.851	251.655	7.196
Bizkaia	950.398	910.077	40.321
Gipuzkoa	584.629	556.513	28.116

Total electores al Parlamento de Galicia	Electores residentes en Galicia	Electores residentes en el extranjero con municipio de inscripción en Galicia
2.699.505	2.237.062	462.443

Número de electores al Parlamento de Galicia por provincias

Provincia	Total	Electores residentes en:	
		Galicia	el extranjero
TOTAL	2.699.505	2.237.062	462.443
Coruña, A	1.088.876	928.920	159.956
Lugo	343.987	276.479	67.508
Ourense	359.591	258.374	101.217
Pontevedra	907.051	773.289	133.762

De los electores residentes en el País Vasco 63.598 podrán participar por primera vez en estas elecciones, por haber cumplido 18 años desde la anterior votación al Parlamento del País Vasco, celebrada el 25 de septiembre de 2016.

Por su parte, 72.964 electores residentes en Galicia podrán participar por primera vez en estas elecciones, por haber cumplido 18 años desde la anterior votación al Parlamento de Galicia celebrada también el 25 de septiembre de 2016.

Solicitudes de voto de los electores residentes en el extranjero

Los electores residentes en el extranjero que deseen votar deberán solicitar su voto a la delegación provincial de la Oficina del Censo Electoral (OCE) correspondiente a su inscripción, hasta el 7 de marzo. La OCE está remitiendo a los electores con derecho a voto el impreso oficial de solicitud.

Las solicitudes se podrán enviar por internet. Para ello es necesario identificarse por el sistema CI@ve o utilizar la clave enviada con el impreso oficial.

El impreso también está disponible en los consulados y en las páginas web de las administraciones convocantes, del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación y del INE.

Consulta del censo electoral y reclamaciones

El censo electoral de residentes en España se podrá consultar del 17 al 24 de febrero en los ayuntamientos y en las delegaciones provinciales de la OCE. Los electores residentes en el extranjero podrán comprobar sus datos de inscripción en estas mismas fechas en las oficinas consulares.

Los electores podrán presentar reclamaciones a sus datos de inscripción en los ayuntamientos, consulados o en las delegaciones provinciales de la OCE en el mismo plazo, del 17 al 24 de febrero.

También está disponible en la Sede Electrónica del INE (<https://sede.ine.gob.es>) un servicio de consulta a los datos de inscripción en el censo electoral y de la mesa y dirección del local electoral, previa acreditación del elector por el sistema CI@ve (DNI electrónico entre otros).

Solicitudes de oposición a recibir propaganda electoral

Los electores pueden solicitar la exclusión de las copias del censo electoral que se entregan a los representantes de las candidaturas para el envío de propaganda electoral. Estas exclusiones son continuas y tienen efecto permanente mientras el elector no se manifieste en sentido contrario.

Quienes realicen esta solicitud hasta el 24 de febrero no recibirán propaganda electoral por parte de los partidos políticos en la campaña electoral de estas elecciones. Las solicitudes posteriores al 24 de febrero tendrán efecto en las siguientes elecciones que se celebren.

La solicitud de exclusión puede realizarse por internet, acreditándose por el sistema CI@ve, en la Sede electrónica del INE (<https://sede.ine.gob.es/oposicionPartidos>) o en los ayuntamientos, oficinas consulares y delegaciones provinciales de la OCE.

Tarjetas censales

La Oficina del Censo Electoral remitirá a cada elector residente en el País Vasco o en Galicia una tarjeta censal con la información de la mesa y el local electoral donde le corresponde votar, a partir del día 9 de marzo.

Información

En la página web del INE (<http://www.ine.es>) está disponible información de interés sobre las actuaciones de la OCE en estas elecciones, recuentos de electores, reclamaciones, mesas y locales electorales, voto por correo, plazos y normativa legal.

Además de la consulta del censo electoral vigente, en la Sede electrónica del INE se ofrecen los siguientes trámites, sin necesidad de acreditación con certificado electrónico:

- Consulta general de mesas y locales electorales, sin necesidad de acreditación
- Consulta del estado del voto por correo y número de envío certificado, si se ha enviado a Correos
- Complimentación de la solicitud de voto por correo

Adicionalmente, las delegaciones provinciales de la OCE atienden las consultas sobre las actuaciones de su competencia (inscripción en el censo, mesas y locales electorales, tarjetas censales, voto por correo, etc.) en sus oficinas y en el teléfono 901.101.900.

Anexo de tablas de número de electores

Número de electores al Parlamento del País Vasco residentes en el extranjero (en países con más de 5.000 electores)

País de residencia	Número de electores
TOTAL	75.633
Francia	12.669
Argentina	12.573
México	7.589
Chile	5.371
Estados Unidos de América	5.113
Otros Países	32.318

Número de electores al Parlamento de Galicia residentes en el extranjero (en países con más de 5.000 electores)

País de residencia	Número de electores
TOTAL	462.443
Argentina	165.334
Brasil	42.963
Cuba	41.756
Uruguay	36.859
Suiza	33.421
Venezuela	29.198
Estados Unidos de América	19.716
Francia	16.975
Alemania	14.807
Reino Unido	13.069
México	12.456
Otros Países	35.889

Más información en **INEbase – www.ine.es** Todas las notas de prensa en: **www.ine.es/prensa/prensa.htm**

Gabinete de prensa: Teléfonos: 91 583 93 63 / 94 08 – Fax: 91 583 90 87 - gprensa@ine.es

Área de información: Teléfono: 91 583 91 00 – Fax: 91 583 91 58 – www.ine.es/infoine